

Comunicación

**ES COPIA FIEL**

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Sergio E. Bernales"

Nº 356-2010-DOP-DG-HNSEB



# Resolución Directoral

Comas, 30 de diciembre del 2010.

Visto el expediente Nº 008699-2010;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29471 " Ley que promueve la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos "; dicha Ley en su disposición complementaria única, señala que el Ministerio de Salud reglamenta la presente Ley y publica el formato del acta de consentimiento para la donación voluntaria de órganos o tejidos;

Que, mediante OFICIO CIRCULAR Nº 149-2010-ONDT/MINSA, de fecha 06 de Agosto de 2010, el Director Ejecutivo de la Organización Nacional de Donación y Trasplantes del Ministerio de Salud, indica que remitió copia del Reglamento de la Ley Nº 29471, por la cual establece en su artículo 9º,9.1 "Disposiciones Generales: Todos los establecimientos de salud III-1 y III-2 públicos y privados que cuenten con Unidad de Cuidados Intensivos y Servicio de Emergencia y los establecimientos de mayor complejidad de la región, deberán contar con una Unidad de Procura"; razón por la cual requiere se remita la conformación de la Unidad de Procura;

Que, mediante MEMORANDO Nº 528-JDECC-HNSEB-2010, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, solicita la conformación de la Unidad de Procura, por lo que propone a los siguientes servidores profesionales Dr. Omar CHAVEZ DOMINGUEZ y Dr. Hernán SANDOVAL MANRIQUE;

Que, a mérito de los considerandos anteriores, se hace necesario asignar a los servidores profesionales propuestos dictando la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 614-99-SA/DM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; Y

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformar, a partir de la fecha de la presente Resolución la **Unidad de Procura** del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, el cual estará integrado por los siguientes servidores profesionales propuestos:

- Dr. Omar CHAVEZ DOMINGUEZ Miembro  
**Jefe del Servicio de Emergencia**
- Dr. Hernán SANDOVAL MANRIQUE Miembro  
**Jefe del Servicio de UCI-UCIN**

**Artículo 2º.-** Remitir la presente Resolución a los estamentos correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Regístrese y Comuníquese.**

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que atendemos Personas  
*[Firma]*  
**Dr. Pablo Rivera Rivera**  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 20309

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

El Que suscribe que la present  
copia es fiel de que he tenido  
a la vista.

Comas, **30 DIC. 2010**

*[Firma]*  
JANET W. LEN SARMIENTO  
FEDATARIA  
**R.D. N° 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.**

PRR/FPC/CCC/AMPA

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) MINSA
- ( ) Dirección
- ( ) Asesoría Jurídica
- ( ) Personal
- ( ) Emergencia
- ( ) CCSRL
- ( ) Legajos
- ( ) Interesados
- ( ) Legajos

